

DECRETO N°

4036

TEMUCO,

10 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 16 de Abril de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°74-2014: "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA BRAMANTE, TEMUCO", ID: 1658-439-LP14.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 10 de Julio de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada RUT: 76.318.102-2 por la suma de \$67.500.000.- (Sesenta y siete millones quinientos mil pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 74-2014; ID 1658-439-LP14.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.372 de fecha 26 de Agosto de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 11 de Agosto de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Techumbre Multicancha Bramante, Temuco".

6.- La carta del contratista de fecha 19 de Diciembre de 2014.

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 22 de Diciembre de 2014.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 5.000 de fecha 24 de Diciembre de 2014 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de las Obras.

9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 08 de Enero de 2015

10.- El Decreto Alcaldicio N° 74 de fecha 07 de Enero de 2015 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Techumbre Multicancha Bramante, Temuco", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

983416